



SALTA

DECRETO 2649/2014 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Programa Calidad Sanitaria.
Del: 08/09/2014; Boletín Oficial 10/09/2014

VISTO la necesidad de contar con un área jerárquica responsable en lo referente a Calidad Sanitaria dependiente de la Dirección General de Calidad de los Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la gestión integral y estratégica de recursos humanos llevada a cabo en la Secretaría General de la Gobernación, resulta necesario incorporar el Programa Calidad Sanitaria dependiente de la Dirección General de Calidad de los Servicios en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º- Créase el Programa Calidad Sanitaria dependiente de la Dirección General de Calidad de los Servicios en el ámbito de la Secretaria de la Función Pública.

Art. 2º- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

